

BUIN, 14 de Enero de 2013

DECRETO EX. N° 67 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- El **Memorándum N° 39-A**, de fecha 11 de Enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde instruir se decrete el Programa **Bibliotecas de Buin 2013**.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde.

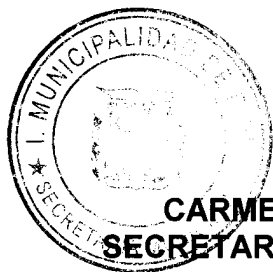
DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado "**Bibliotecas de Buin 2013**", el cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Objetivo General del programa es abastecer de material literario de forma gratuita a la comunidad brindando una atención confiable y amable a los habitantes de nuestra comuna.

3.- Los gastos derivados del programa serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Centro de Costo 25.06.07.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERÓN HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CPH, CVA, FCS: mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\Bibliotecas de Buin.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl



PROGRAMA 2013.

BIBLIOTECAS DE BUIN 2013.

I.- IDENTIFICACIÓN.

Nombre de Dirección que la presenta.	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
--------------------------------------	--------------------------------------

II.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.

Nombre de las actividades.	Centro de costo.
Bibliotecas.	250607

II.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS.

1.- OBJETIVO GENERAL:

Abastecer de material literario de forma gratuita a la comunidad brindando una atención confiable y amable a los habitantes de nuestra comuna.-

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Generar espacios de incentivo para la lectura, además de planificar actividades de cuenta cuento, talleres computacionales y captar socios a la biblioteca.-

3.- COBERTURA:

Toda la comunidad de Buin y sus alrededores.-

III.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES/TAREAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Contratación a honorarios de la encargada de la biblioteca de Buin.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación a honorarios de apoyo administrativo para la biblioteca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

III.- DESCRIPCIÓN FINANCIERA.

1.- Descripción financiera por cuenta.

CUENTAS	Nombre de Cuenta	MONTO
21.04.004.	Prestaciones de servicios comunitarios	7.500.000
TOTAL		7.500.000

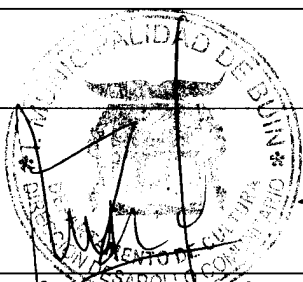
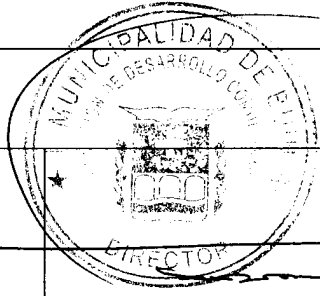
3.- Presentación sobre financiamiento.

Financiamiento propio total.	\$ 7.500.000	Municipalidad de Buin.
Financiamiento externo total.	\$ 0	
Monto total solicitado.	\$ 7.500.000	

Financiamiento programa	\$ 7.500.000
Financiamiento según presupuesto.	\$ 7.500.000
Modificación.	\$ 0

VI.- COMENTARIOS FINALES/ OBSERVACIONES.

Son dos las dependencias municipales que cumplen el rol de bibliotecas que abastecen a la comunidad y realizar un trabajo optimo es que deben ser atendidas por tres personas apropiadas, dos para la atención de la biblioteca N° 30 de Buin y una para la biblioteca N° 42 de Maipo.
 Existe un convenio firmado de las bibliotecas públicas con biblioredes a través de la DIBAM, este consiste en entregar servicios gratuitos a la comunidad , como talleres computacionales básicos y avanzados.-
 Para llevar a cabo este convenio , debe haber personal idóneo el cual se está capacitando contantemente con biblioredes.-

	
Profesional o encargado responsable.	Director de Desarrollo Comunitario.